

000001

, 17 de agosto de 1937

7.633/WC-DM.

Sociedad de Oficios Varios
Sollana (Valencia)

Estimados compañeros:

La Federación Española de Peluqueros y Barberos en General, nos comunica que en ese pueblo hay número suficiente de peluqueros para constituir una Sección de dicha Federación. Si esto resulta exacto debemos advertiros que las Sociedades de Oficios Varios están obligadas a constituir Secciones de oficio en cuanto tenga número suficiente para hacerlo.

En su consecuencia, debéis dar toda clase de facilidades para la mencionada Federación de Peluqueros.

EL SECRETARIO ADJUNTO,

Firma: Pascual Tomás.